

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL-REINVINDICATORIO
DEMANDANTE: CARMEN YOLANDA LLANOS TORRES
DEMANDADO: RICARDO MOSQUERA Y OTROS
RADICACIÓN: 2021-00314-00

En atención al escrito de contestación de demanda, allegado por la curadora ad-litem aquí designada, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente la curadora ad-litem designada al demandado (RICARDO MOSQUERA y PERSONAS INDETERMINADAS), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto ingrese a Despacho, para continuar con el tramite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 06 DE FEBRERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 016
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario